

De las balas a los expedientes

Informe sobre el estado de la libertad de prensa en Colombia, 2012



Proyecto No. EIDHR/2010/226-579, titulado:
“Fortalecimiento de las garantías para el ejercicio de los derechos de libertad de pensamiento, expresión y agrupación pacífica de las organizaciones de la sociedad civil, de los defensores de derechos humanos y de los medios de comunicación en Colombia.”

Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) 2013

Todos los derechos reservados ©

La presente obra puede difundirse y reproducirse con el reconocimiento de su autoría.

Presidente **Ignacio Gómez Gómez**

Director ejecutivo **Andrés Morales Arciniegas**

Coordinadora de proyectos **Sandra Romero García**

Área de protección y monitoreo **Jonathan Bock Ruiz**

Jorge Roa Lozano

Área de acceso a la información **Emmanuel Vargas Penagos**

Área de lucha contra la impunidad **Pedro Vaca Villareal**

Área de comunicaciones **Marcela Gómez Ardila**

Diana Ruano Rincón

Área administrativa **Diana Severiche Abella**

Diseño y diagramación **Lorena Cala Bohórquez**

lorenacalabo@gmail.com

Imágenes: www.thinkstock.com

www.eltiempo.com

www.semana.com

www.elespectador.com



UNION EUROPEA



diakonia

GENTE QUE CAMBIA EL MUNDO

De las balas a los expedientes

Informe sobre el estado de la libertad de prensa en Colombia, 2012

info@flip.org.co * www.flip.org.co

Facebook Equipo FLIP
Fundación para la Libertad de Prensa

Twitter  @FLIP_org



FUNDACIÓN PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA

Fundada en 1996, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) es una organización no gubernamental que monitorea sistemáticamente las violaciones a la libertad de prensa en Colombia, desarrolla actividades que contribuyen a la protección de los periodistas y de los medios de comunicación, y promueve el derecho fundamental a la libertad de expresión y el acceso a la información.

12

Editorial
panorama general

28

Guillermo
Quiroz
La muerte de un periodista incómodo

16

CEN-
SU-
RA
de lo hostil a lo sutil

40

UNP:
Cifras positivas
con desafíos por asumir

18

La
libertad
de prensa
en cifras

50

Impunidad

58

Libertad
de expresión
y derechos
de autor
en Internet.

La batalla por el equilibrio
Carlos Cortés Castillo*

68

Movida
legal

cambios y avances legislativos

64

Las reformas
al SIDH,

gran peligro para la Libertad
de Expresión

74

Casos
destacados

Editorial

Panorama General

Asesinatos de periodistas entre 1997 y 2012 y sus presuntos autores

Autores	Periodistas asesinados entre 1977-2012
Fuerza Pública	10
ELN	6
EPL	1
Narcotráfico	26
Desconocido	40
Particular	4
Funcionario Público	8
Paramilitares	29
FARC	12
Política	4

De 140 asesinatos registrados por razones de oficio entre 1977 y 2012, el 8.57% tienen como posibles autores a las FARC, 20.71% a los Paramilitares, 7.14% a la Fuerza Pública y 4.28% al ELN.

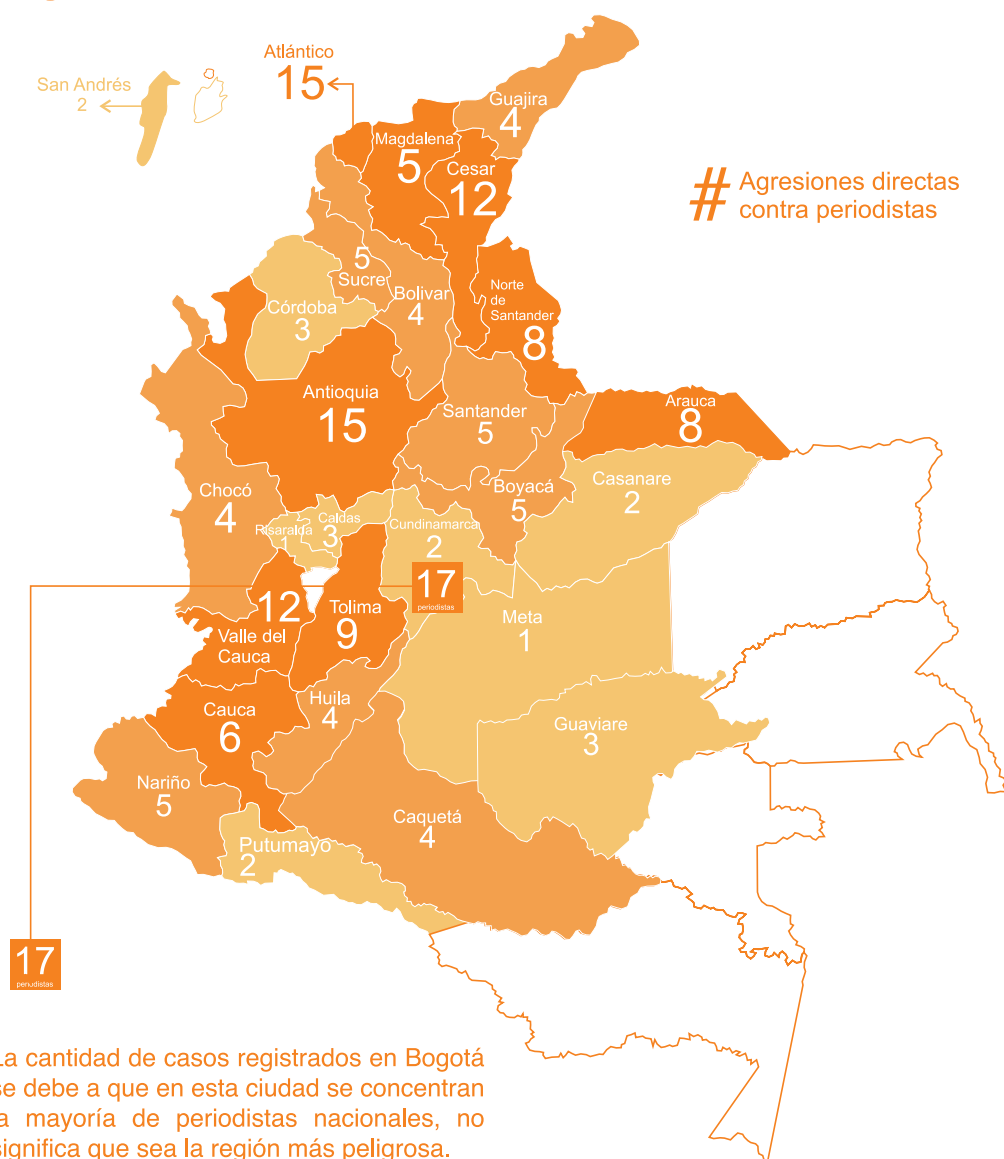
En 2012 la FLIP registró un total de 158 agresiones directas contra periodistas en el ejercicio de su oficio, entre las que se incluye el asesinato del periodista Guillermo Quiroz en San Pedro, Sucre; el atentado contra Fernando Londoño en Bogotá; la amenaza colectiva a 10 periodistas de Santa Marta, Magdalena; el desplazamiento forzado de 6 reporteros y el exilio de uno. Si bien las condiciones de seguridad para periodistas en otros países de América Latina, como México, Honduras y Brasil son muy delicadas, Colombia sigue siendo uno de los países más peligrosos para ejercer este oficio, especialmente a nivel local.

Según el Índice de Libertad de Expresión y Acceso a la Información, presentado por el Proyecto Antonio Nariño (PAN) a finales de 2012, al

calificar qué tan bien están las garantías de estos derechos, Colombia está en un nivel intermedio: el país obtuvo un puntaje de 50 en una escala de 0 a 100, donde 100 es el mejor resultado posible. Dentro de los datos analizados, se encontró que la impunidad es el factor más preocupante con un puntaje de 12. Además se destaca que la autocensura por el miedo al cierre de medios, despidos, o el temor a la violencia, son las situaciones que más afectan el ambiente para ejercer el oficio. Esta es la primera iniciativa que se hace para medir el estado de las libertades informativas en el país.

El resultado que arrojó el índice del PAN con respecto a la impunidad no sorprende. Durante el 2012 prescribieron dos casos de asesinatos de periodistas por razones de su oficio: el de José Domingo Cortés Soto,

Agresiones por departamento en 2012



del Diario del Otún, quien murió el 15 de noviembre de 1992 en Valencia, Córdoba, y el de John Félix Tirado Castañeda de la emisora Ondas del Urrá, el 5 de agosto del mismo año en Cartago, Valle. Esto significa que, de los 140 periodistas asesinados desde 1977, hay en total 59 casos que ya prescribieron.

Por otro lado, se destacan ciertos avances en el caso de Jineth Bedoya, que fue declarado Crimen de Lesa Humanidad, así como en los de Orlando Sierra y Jaime Garzón, ambos en etapa de juicio. Las investigaciones por las interceptaciones y seguimientos a periodistas por parte del DAS, parecen haber entrado en un letargo. Se dieron condenas contra mandos medios de la entidad, pero las investigaciones a los directivos y demás miembros del gobierno del ex presidente Álvaro Uribe, que están siendo investigados, no muestran avances.

Aunque el tema de seguridad sigue siendo el principal desafío para la libertad de expresión en Colombia, la FLIP ha notado con preocupación el incremento de procesos judiciales contra periodistas como método de censura. En el 2012 la inquietud ha llegado al extremo con la condena dada por el Tribunal Superior de Cundinamarca contra el periodista de Fusagasugá, Luis Agustín González, por el delito de injuria tras cuestionar en un editorial las aspiraciones políticas de una reconocida dirigente del departamento.

Durante el año aparecieron nuevas denuncias judiciales contra periodistas y siguieron su curso procesos liderados por funcionarios públicos o particulares que voluntariamente se involucran en asuntos de interés general. En agosto, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia anunció una denuncia penal contra la columnista de El Espectador, Cecilia Orozco, por criticar el trabajo de esta Corporación. Luego, la Corte se retractó. También continuaron los casos del empresario Carlos Mattos contra el columnista de los diarios El Tiempo y El Universal, Óscar Collazos, y el de la petrolera Alange Energy contra Héctor Rodríguez, director del portal primerapagina.com. Esta situación no es exclusiva de los medios nacionales: periodistas de Magdalena, Tolima, Antioquia y Atlántico, para citar algunos ejemplos, también tienen procesos en curso.

Por otro lado, en septiembre de 2012, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó a Colombia por las agresiones cometidas por miembros del Ejército al camarógrafo Richard Vélez, en 1996, y por la falta de justicia en el esclarecimiento de los hechos. Además, en el año se presentaron algunos incidentes con miembros de la Fuerza Pública que

Cifras en Colombia 2012

Tipo de Agresión	Cantidad
Amenazas*	80
Agresión Física y psicológica	29
Desplazamiento Forzado	6
Atentado contra infraestructura	1
Detención Ilegal	9
Exilio	1
Hackeo	2
Herido en cubrimiento	3
Homicidio (Herido en cubrimiento y posterior muerte)	1
Obstrucción al trabajo Periodístico	24
Secuestro	2
Total	158

*De las 80 agresiones registradas como amenazas, 6 terminaron en atentado a infraestructura.

causan preocupación, como la muerte de Guillermo Quiroz, que involucra a un grupo de policías en el municipio de San Pedro, Sucre (ver Guillermo Quiroz, la muerte de un periodista incómodo), o agresiones que se dieron en Bogotá, Arauca y Santander. Se destaca que el Ministerio de Defensa inició un proceso de capacitación piloto a miembros de todas las Fuerzas Militares en temas de libertad de expresión y trato a periodistas, por recomendación de la CIDH.

El Índice del PAN también mostró que el acceso a la información pública en Colombia tiene algunas debilidades. De hecho, después de la impunidad, fue el factor con puntaje más bajo (38 sobre 100). En todo caso, es destacable que en el 2012 el Congreso haya aprobado la Ley de

Acceso a la Información. Si bien es un avance importante, hay aspectos contrarios a los estándares internacionales que deben ser revisados por la Corte Constitucional. También es claro que la ley no soluciona todos los problemas que tiene Colombia en el tema.

En el 2012 se dieron algunos avances en el reconocimiento de aquellos periodistas que han sido afectados por el conflicto. En el marco de la Ley de Víctimas, la Unidad de Atención y Reparación a Víctimas reconoció a los periodistas como una población beneficiaria de reparación colectiva y, la Alcaldía de Bogotá, a través del Centro de Memoria Distrital, hizo un monumento a los afectados por el conflicto, dentro de las que se incluyó a los periodistas.

Por último, el proceso de negociación entre el Gobierno y las FARC tendrá implicaciones para la libertad de expresión y el trabajo de los periodistas. Por un lado, en términos de seguridad para los reporteros que cubran a fondo el proceso y, por el otro, en términos de verdad, justicia y reparación en el esclarecimiento de agresiones cometidas por la guerrilla y agentes del Estado contra periodistas en el marco del conflicto, especialmente los asesinatos.

La libertad de prensa

en cifras

De **140** casos

de periodistas asesinados entre 1977 y 2012, han preescrito 59. En el 2012 prescribieron 2 casos. En 2013 podrían prescribir 6 más.

El presupuesto

de la UNP es cercano a los doscientos mil millones de pesos (195.381.282.000). de estos, el

7%

está destinado a la protección de los periodistas (13.676.689.740).

Durante

el año se registraron

31 casos

de agresiones a periodistas por parte de miembros de la fuerza pública.

La UNP actualmente atiende a

94 periodistas

37 tienen medidas duras (vehículo blindado, escoltas, chalecos antibalas) y 57 cuentan con medidas blandas (rondas policiales, subsidio de transporte, equipo de comunicación).

En el 2012

se hizo el lanzamiento del índice PAN. Para hacer este estudio, entre otras cosas, se realizó una encuesta a

603 periodistas

sobre temas que afectan su oficio.

El de Guillermo Cano y el de Jineth Bedoya son los

2 únicos casos

de periodistas que han sido declarados Crímenes de Lesa Humanidad.

15 años

será el periodo máximo de las reservas de información, podrán prorrogarse por otros 15, pero en casos excepcionales. El lunar lo pone la ley de inteligencia. Los casos relacionados con esta ley podrán reservarse por 30 años, prorrogables por 15 más.

000- SU- RA

de lo hostil a lo sutil

Según cuenta la periodista Marta Ruiz en el libro *Entre el Silencio y el Coraje*, publicado por la FLIP, el exceso de violencia contra los periodistas a comienzos de siglo trajo una frase de pasillo: *“demande al periodista, pero no lo mate”*. Más allá de la ironía, el mensaje fue una predicción de algo que hoy en día afecta gravemente el trabajo periodístico en Colombia.

Recientemente se ha visto a los gobiernos de América Latina como grandes censuradores, que abusan de su poder para presionar a la Justicia para que condenen a los periodistas críticos, exigiendo indemnizaciones que superan el presupuesto de cualquier medio. Colombia, por su parte, se considera un país aislado de esa discusión: los problemas del periodismo siempre han estado más vinculados a la violencia. Sin embargo, la realidad empieza a mostrar otra cosa. Cada vez es más frecuente que en Colombia se denuncie ante la justicia a los que publican temas incómodos.

Este fenómeno se conoce como acoso judicial. Como lo dice el manual *“Fuera de Juicio”* publicado por la FLIP en 2012, *“se da cuando una persona abusa de las demandas judiciales con el fin de censurar el libre trabajo periodístico”* y su objetivo *“no tiene que ser la condena del periodista, basta con obligarlo a tener que responder frente a los jueces, y someterlo a un proceso extenso, desgastante y engorroso.”*

Quienes demandan suelen argumentar que la libertad de expresión tiene sus límites y que, cobijados en este derecho, los periodistas no están facultados para difamar.

Un ejemplo de esto fue lo ocurrido en agosto de 2012 con la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia. Los magistrados de este alto tribunal fueron objeto de críticas de las columnistas María Jimena Duzán y Cecilia Orozco Tascón en sus habituales espacios de opinión, en la revista *Semana* y el periódico *El Espectador*, respectivamente. La respuesta, en un hecho sin precedentes, fue que la Sala Penal emitió un comunicado público en el que calificaba las publicaciones como *“tendenciosas”* y anunciaba que emprendería una querrela por injuria y calumnia contra Orozco. En dicho comunicado la Corte no consideró exponer sus planteamientos sobre lo denunciado por Duzán y Orozco, se refirió únicamente a las acciones judiciales que emprendería.

El problema no es solo de funcionarios públicos. También hay particulares con gran incidencia en asuntos de interés para la gente, que se sienten atacados u ofendidos cuando algún artículo los critica o los cuestiona. Casi de inmediato acuden a la Justicia. Sin embargo, de acuerdo a los estándares de libertad de expresión vigentes, estas personas que voluntariamente se exponen al escrutinio público y cuyas acciones tienen efectos en la sociedad, deben asumir que su rol requiere vigilancia y crítica por parte del público. Esto implica tomar una postura abierta al debate para discutir los aspectos que consideran inexactos o erróneos.

Quienes demandan suelen argumentar que la libertad de expresión tiene sus límites y que, cobijados en este derecho, los periodistas no están facultados para difamar. En el caso de la Corte Suprema contra Orozco y Duzán, la Sala Penal dijo que *“no desconoce que se trata de columnas de opinión, merecedoras del más absoluto respeto de parte de la comunidad, por ser expresión del derecho fundamental a*

Para empeorar el problema, los funcionarios judiciales que reciben estos casos suelen tener poca claridad a la hora de actuar.

opinar, pero esto no significa que so pretexto de su ejercicio, deba tolerar o callar ante los atropellos de otros derechos, también de origen constitucional, como la dignidad, el buen nombre, la imagen y la honra, entre otros, manifiestamente vulnerados por las columnistas". Sin embargo, los magistrados de la Corte no tienen en cuenta que es una entidad pública sujeta a la crítica y al escrutinio, y que el tema central de la discusión es de interés para la ciudadanía, por lo tanto el debate lo debe dar de cara a la gente y no en los estrados.

Para empeorar el problema, los funcionarios judiciales que reciben estos casos suelen tener poca claridad a la hora de actuar. En Colombia la jurisprudencia incluye los criterios del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Sin embargo, los jueces no tienden a analizar los casos desde la perspectiva de una posible violación a la libertad de expresión, y por lo tanto, de una censura. Es claro que los periodistas pueden cometer delitos, y si lo hacen, deben responder por ello. En todo caso es importante que los fiscales y los jueces que reciban estos casos, apliquen los estándares de libertad de expresión previstos por la Constitución y la jurisprudencia.

En el caso de Orozco y Duzán, al final, tras un airado rechazo del periodismo y de las organizaciones de prensa, la Sala Penal de la Corte Suprema emitió un segundo comunicado en el que sí dio a conocer sus puntos de vista sobre las denuncias periodísticas y se abstuvo de instaurar acción judicial. Dijo que *"en aras de contribuir al clima de ponderación y mesura que tanto necesita el país, depone el interés personal de sus magistrados de reclamar, por vía judicial, respeto a su honra y buen nombre, empañados sin razón o argumento alguno por las citadas periodistas."*

El abanico judicial

Iván Gutiérrez, director jurídico de Semana, dice que los casos que llegan a la revista suelen ser *"un tema de 'lo que usted está diciendo en esta publicación no corresponde con la realidad'"*, y ahí es cuando se viene la denuncia penal por injuria y calumnia. Pero también afirma que suelen llegar solicitudes de rectificación que terminan en una tutela.

En enero de 2012 el Blogger de Semana.com, Juan Diego Restrepo, publicó una entrada en la que le pregunta a Jaime Restrepo, abogado de víctimas de las FARC, si él es alias *"Samuel"* (ex personero de un municipio con presencia paramilitar). El abogado emitió un comunicado público anunciando denuncias por injuria y calumnia contra Juan Diego Restrepo y las personas que habían replicado el artículo en redes sociales. El 3 de julio se hizo una audiencia de conciliación pero no hubo acuerdo entre las partes.

Por otro lado, en octubre de 2012 la periodista Claudia Ayola publicó una columna en El Herald de Barranquilla en la que hablaba de la gestión del Fiscal Demóstenes Camargo. El funcionario, desde su correo electrónico personal, envió varios mensajes a Ayola anunciando que la denunciaría por injuria y calumnia. A diciembre de 2012, de acuerdo con la información recolectada por la FLIP, no es claro que se haya iniciado el proceso pero la presión a la periodista ya está hecha.

Las opciones de acoso no se quedan en la injuria y la calumnia. El que quiere denunciar tiene todo un mar de opciones en el código penal, algunas más graves que las tradicionales denuncias por injuria y calumnia. Uno de los casos que mejor ilustra el abanico de opciones para acosar judicialmente a los periodistas

es el de Héctor Mario Rodríguez, editor general de primerapagina.com. Rodríguez fue denunciado por los accionistas de la petrolera Alange Energy (hoy Petro Magdalena) por el delito de pánico económico en marzo de 2012. Este delito consiste en que alguien publica información inexacta que afecte la confianza de clientes, inversionistas o accionistas. No obstante, según primerapagina.com, el artículo que causó la polémica *“se limitó a reproducir en tiempo real la información que la misma empresa publicaba sobre sus reservas petroleras, sus estados financieros (con las correcciones a la baja que la misma empresa hacía), sus litigios y los comentarios y análisis que en el exterior se producían sobre la evolución de la misma compañía”*.

Antes, a finales de 2011, el periodista había sido denunciado, por la misma empresa, por difamación en Canadá y Estados Unidos, casos de los que salió airoso. En un editorial de Primera Página se explicó lo sucedido: *“La petrolera hacía llegar fotocopias informales de sus demandas en el exterior cada vez que el editor general Héctor Mario Rodríguez tocaba en sus escritos a la petrolera o a algunos de sus accionistas, que también lo son de Pacific Rubiales”*.

Este es un tema que preocupa a todos los medios. Según Carolina Escrucería, directora jurídica del diario El País de Cali *“las (demandas) penales se ponen básicamente para lograr ese silencio inmediato de los periodistas, porque tienen un efecto intimidante”*. El abanico judicial también da opciones civiles, cuya consecuencia, según Escrucería *“es menos intimidante pero tienen un efecto pecuniario que es definitivamente arrollador para cualquier empresa y puede causar el cierre de la misma”*.

Enfrentar procesos judiciales en distintos países, como consecuencia de una publicación, es tortuoso. El acoso continúa cuando el demandante no tiene éxito en el exterior e insiste con la justicia local. Como señala Rodríguez, *“tan pronto se enteraron de que en el exterior no habían logrado su objetivo, en menos de una semana, llegaron ocho notificaciones de la Fiscalía sobre el caso de pánico económico”*. Actualmente el caso está en etapa de investigación.

¿Qué pasa con los particulares?

La Corte Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han establecido que en principio las personas que se someten al escrutinio público (políticos, funcionarios públicos, candidatos) ven reducida su órbita de protección a derechos como la intimidad, la honra y el buen nombre, situación completamente opuesta a lo que sucede con un particular. Esto porque las actuaciones de los primeros tienen consecuencias en la sociedad, situación diferente a la de un ciudadano del común.

Pero, ¿qué pasa cuando los particulares inciden notoriamente en asuntos de interés público o voluntariamente quieren aparecer en la vida pública? Se podría pensar que ellos también están expuestos a la crítica y a ser centro de la noticia porque tienen efectos en la sociedad. Por eso lo que ocurre con ellos debe debatirse de manera abierta y de cara a la ciudadanía. Esto pasa en el caso de Rodríguez, fue denunciado por particulares que trabajan en la industria de la explotación de recursos no renovables, y cuyas actuaciones empresariales tienen incidencia en la economía y el mercado bursátil del país. Algo similar sucede en las demandas del empresario Carlos Mattos al columnista Óscar Collazos. Mattos preside una reconocida multinacional de automóviles, aparece con frecuencia en diferentes revistas sociales

con amplia circulación dentro y fuera del país, y ha financiado campañas electorales. *“Yo he querido señalar en los artículos –dice Collazos- algo que es evidente: la influencia que tiene el señor Mattos sobre un funcionario público (de Cartagena). Sobre todo, después de haber sido uno de los financistas de su campaña.”*, afirma Collazos.

Según registró la FLIP, Mattos demandó por injuria y calumnia a Collazos por una columna publicada como continuación a otra que había salido en el diario El Universal en junio de 2011. El caso terminó con un acuerdo en el que Mattos desistió de sus pretensiones. Después, en septiembre de 2012, Abelardo de la Espriella, abogado del empresario, escribió una carta al gerente de El Universal diciendo que Collazos *“será notificado de las respectivas acciones judiciales a través de los canales establecidos por la ley”*. Hasta la fecha no ha llegado la notificación.

Con los contratistas del Estado también ocurre el problema. *“Me demandaron los Nule, porque afecté su buen nombre y no entiendo todavía la demanda”*, comenta la columnista de Semana, María Jimena Duzán. Es razonable pensar que si particulares voluntariamente están abiertos al público e inciden en asuntos de interés general, están sujetos a que se les investigue periodísticamente y cedan frente a derechos como la intimidad, el buen nombre y la honra.

La opinión – en teoría- es el género periodístico más protegido jurídicamente y que tiene menos posibilidades de ser sancionada por un juez porque está menos sujeta a la veracidad.

está menos sujeta a la veracidad. La opinión en sí misma no es verdadera o falsa. Sin embargo, la FLIP ha identificado que son precisamente los columnistas los más denunciados.

“Donde debe haber más información hay menos investigación – dice la columnista María Jimena Duzán-, y cada vez se informa más en columnas de opinión.” La incidencia de los columnistas es algo que se viene dando en los últimos años en Colombia, ante lo cual *“el Gobierno o las instituciones reaccionan más a las columnas”*, concluye Duzán.

“Los columnistas de opinión gozan de un cierto prestigio. Los llaman ‘los líderes de opinión’”, dice el columnista Óscar Collazos.

“Yo estoy sorprendida del poder que estamos adquiriendo, que no me parece tan bueno. Yo he sido columnista muchos años y nunca había sentido tanto poder al escribir una columna”, reconoce Duzán.

También es cierto que, casi siempre, los medios dan libertad a sus columnistas para que digan lo que quieran porque al fin y al cabo no comprometen la posición del medio. *“La columna de opinión es del columnista”* aclara Iván Gutiérrez. *“A partir de eso simplemente decimos: ese columnista colabora con la revista Semana, o con cualquiera de las revistas, pero no hay injerencia de la revista en su opinión.”* Es evidente que el factor económico también cuenta: *“A los columnistas nos dejan decir cosas que en los medios no se hablan, es un tema de pauta”*, plantea Duzán.

Opinión: al banquillo de los acusados

La opinión –en teoría- es el género periodístico más protegido jurídicamente y que tiene menos posibilidades de ser sancionada por un juez porque



Un fallo censurador

Pero sin duda lo más grave es que solo hasta el 2012 el acoso judicial tuvo consecuencias legales para los periodistas. En sonados casos de los últimos años, como las demandas del ex presidente Ernesto Samper contra Claudia López o el de la familia Araujo contra Alfredo Molano (ambos columnistas), la justicia terminó dándole prevalencia a la libertad de opinión y absolviendo a los acusados.

Sin embargo, en febrero de 2012, se dio la primera sentencia condenatoria contra un periodista por opinar. El Tribunal Superior de Cundinamarca ratificó la condena por injuria contra el periodista Luis Agustín González, director del periódico local Cundinamarca Democrática. Si bien el Tribunal lo absolvió por el delito de calumnia, González fue sentenciado a una pena de 18 meses y 18 días de prisión, y al pago de una multa de 17 salarios mínimos.

Todo inició porque en 2008, González sacó un editorial titulado ¡NO MÁS!

En febrero de 2012, se dio la primera sentencia condenatoria contra un periodista por opinar.

Donde cuestionó las aspiraciones políticas de la ex gobernadora de Cundinamarca y ex senadora, Leonor Serrano de Camargo. En su momento Serrano demandó, alegando que el editorial afectaba su honra y buen nombre.

El juez de primera instancia le dio la razón a la dirigente política, y el de segunda, lo ratificó parcialmente. El fallo fue rechazado por organizaciones nacionales e internacionales de libertad de expresión y derechos humanos, e incluso los Relatores Especiales de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y del Sistema de Naciones Unidas, rechazaron la sentencia considerándola contraria a los principios de libertad de expresión. En abril de 2012 la defensa de González presentó demanda de Casación ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia (los mismos que anunciaron la demanda contra la columnista Cecilia Orozco), para que revisara el fallo. El caso fue admitido por la Corte y se realizó la audiencia en octubre de 2012.

Lo curioso es que durante la audiencia de Casación la Fiscalía le pidió a la Corte absolver al periodista, mientras que durante el proceso de primera y segunda instancia, pidió la condena. Tanto la Fiscalía, como la Procuraduría y la defensa de González coincidieron en que la sentencia es desproporcionada y, por el contrario, afecta la libertad de expresión. Ahora la decisión está en manos de la Corte.



Guillermo Quiroz

La muerte de un periodista incómodo

EL MERIDIANO

de Sucre

¡El nuestro!

“Bueno, este, pues me encontraba cubriendo la noticia, donde los protestantes quemaron unas llantas en toda la vía que conduce hacia San Pedro y Magangué. La policía me paró la moto, me dijeron que mostrara mis documentos, yo los mostré. Me dijeron que faltaban los documentos de la moto, del, del...”, pasan unos instantes antes de que el periodista Guillermo Quiroz Delgado, de 29 años, pueda continuar con su relato. Tiene dificultad para construir sus frases. Entonces retoma: “... del seguro, yo le manifesté que por qué me la iba a quitar si yome encontraba parqueado tomando las fotos y ellos manifestaron que la moto me la iban a inmovilizar. Me subieron en un carro y un policía me cogió, y me golpeó, y me tiró. En el carro me golpearon en toda la cara”, recuerda Quiroz, acostado en una camilla, visiblemente adolorido y con múltiples golpes en su cuerpo. Se acomoda buscando una postura que le reduzca el dolor. Su entrevistador le pregunta: ¿Sabe por qué? “Bueno, ellos dicen que por las noticias que yo cubrí”.

Desde entonces han pasado más de dos meses, y lejos de aclararse los hechos, las dudas se multiplicaron. ¿Cómo se produjo la detención de Quiroz por parte de la Policía? ¿Qué fue lo que provocó la caída de Guillermo del carro policial? ¿Se cayó o lo botaron? ¿Por qué únicamente se le pidieron los papeles de la moto a Quiroz cuándo había decenas de estas estacionadas en el mismo lugar? ¿Quién era Guillermo Quiroz? ¿Qué tipo de periodismo hacía?

Este es el breve y último testimonio que dio Guillermo Quiroz antes de morir el 27 de noviembre en el hospital María Reina de Sincelejo, Sucre. Siete días después de haber ingresado en la sala de urgencias del Centro Asistencial de Corozal, a escasos 30 kilómetros de Sincelejo, tras haber caído de un carro de la Policía en circunstancias que aún faltan por esclarecer.

Desde entonces han pasado más de dos meses, y lejos de aclararse los hechos, las dudas se multiplicaron. ¿Cómo se produjo la detención de Quiroz por parte de la Policía? ¿Qué fue lo que provocó la caída de Guillermo del carro policial? ¿Se cayó o lo botaron? ¿Por qué únicamente se le pidieron los papeles de la moto a Quiroz cuándo había decenas de estas estacionadas en el mismo lugar? ¿Quién era Guillermo Quiroz? ¿Qué tipo de periodismo hacía?

Un reportero empírico; ¿malas prácticas o denuncias espinosas?

Guille', como era conocido, nació y creció en San Pedro, municipio sucrense de poco más de 25.000 habitantes. Vivía en una casa grande y rosada, en la calle 7 con carrera 18 del populoso



barrio San Martín, junto con sus padres y sus dos hermanos. En la sala de su casa, sentada en una silla vieja y junto a un ventilador destartado, un allegado a la familia recuerda. *“La madre de Guille vende chance, el papá es cotoero (carga y descarga bultos), y tiene dos hermanos, uno de ellos, el menor, que tiene 21 años, está haciendo el curso para convertirse en Policía”.*

Cuando joven, Guille también buscó vestir el uniforme, pero a pesar de haber hecho el curso de ingreso a la fuerza pública no lo consiguió. Cuando agentes de la Policía empezaron a corroborar el pasado de Quiroz, preguntaron a sus vecinos qué tan buen muchacho era, algunos respondieron que estaba loco. *“Era loco y tenía sus cosas, pero era un buen muchacho, no hacía mal a nadie. Era muy inquieto y eso sí le encantaba tomar fotos”*, recuerda una vecina que dice haberlo conocido desde niño.

A Guillermo no le importó haber suspendido el curso, a sus allegados y conocidos les aseguraba que había sido Policía durante dos años en el Putumayo. Después de este fracaso probó suerte en Sincelejo pero tras una temporada volvió a San Pedro donde tuvo que vender cocadas para vivir. Entre otras aventuras buscó ser concejal pero no lo consiguió. Fue entonces cuando se acercó a la emisora Sonora Stereo de San Pedro, en el 2010, y empezó a trabajar como periodista, oficio que ejercería hasta el día de su muerte.

“Yo le pedía que fuera a tal sitio, que tomara fotos, que trajera declaraciones y poco a poco se fue convirtiendo en periodista, de manera empírica, claro, pero le encantaba”, cuenta Mardonio Mejía, el director de la emisora y presidente de la seccional del Colegio de Periodistas de Sucre. Pero tenía problemas de comportamiento, incluso un día en un café internet aprovechó el descuido de una señora y utilizó su Facebook para hablar con sus contactos, haciéndose pasar por ella. *“Eran ese tipo de cosas que le generaban*

enemigos y pues que yo intentaba ayudarle”, completa Mejía.

Ya en el 2012 con su carné de periodista del Colegio Nacional de Periodistas, Guillermo empezó a trabajar como corresponsal de San Pedro para el periódico El Meridiano de Sucre, El Propio (de la misma casa editorial de El Meridiano) y para otros medios más pequeños. Cubría

Fue en el segundo semestre del 2012 cuando Guillermo se encontró con una historia que empezaría a sacudir el avispero y a poner su nombre en la palestra.

advertía del robo de ganado en la región y la ineficiencia de la Policía para combatirlo.

Guillermo publicó la denuncia en El Meridiano de Sucre y las consecuencias no se hicieron esperar. Al día siguiente un grupo de las personas señaladas en el artículo se presentaron en el periódico y le pidieron al director que rectificara la nota.

“Él (Quiroz) escribía con la mano cargada, se convertía en defensor de algunas causas y no corroboraba lo que le decían, ni contrastaba hechos. Y cuando se le pidieron los papeles que sustentaban su denuncia, no los presentó. Desde ahí lo suspendimos y decidí que no se le publicara nada más”, le dijo a la FLIP Rodrigo Ricardo Bray, codirector de El Meridiano de Sucre.

Esta impresión sobre el trabajo de Guillermo era generalizada entre los periodistas que lo conocieron, excepto por los trabajadores de Notisabanas, el último medio para el que trabajó Quiroz. Desde este canal local de Sincelejo aseguran que *“las notas de Guillermo causaban polémica y la mayoría de los medios de aquí prefieren curarse en salud y por eso le dieron la espalda”*.

Pero el asunto de la denuncia del ganado robado no terminó con su suspensión. Días después, Guillermo dirigió una carta a la personera de San Pedro. En el escrito dice textualmente que las *“noticias publicadas en el Meridiano de Sucre y el periódico el Propio sobre los robos de ganado que se han presentado en esta municipalidad, un motorizado con casco puesto en su cabeza ocultándose la cara acompañado de una mujer que se hizo llamar Luz María Solórzano que fue ex presidente de la acción comunal de la misma localidad, llegaron el día sábado a las horas de la mañana a mi residencia de mis papás (...) y la mujer me dijo que me cuidara*

todo tipo de eventos: accidentes de tránsito, celebraciones y cualquier tipo de suceso que ocurriera en el municipio. Casi nada que pudiera pisar callos ni que le sacara de su anonimato.

Fue en el segundo semestre del 2012 cuando Guillermo se encontró con una historia que empezaría a sacudir el avispero y a poner su nombre en la palestra. Se trató de una denuncia realizada por un grupo de ganaderos que

“En las últimas semanas Guille empezó a tener problemas serios con la Policía. Él no contaba esto en su casa pero a sus amigos sí. A mí me dijo, antes de su muerte, que dos tipos que iban en moto habían pasado por el frente de su casa y dispararon dos veces al aire. Guille decía que eran policías”

que me iba a matar y que le diera explicaciones de donde yo había sacado esa noticia. (...) En ese momento me dirigí a la estación y les pedí a los policías que me acompañaran a seguir a la señora y se me negaron”.

El documento, con fecha del 4 de octubre, concluye señalando que: *“La señora María Solórzano lo llamaba “cada rato a amenazarme situación que me crea sospecha que el Sargento Wiston Cerro y Teniente Jhony Melo ambos comandante de la estación de policía de San Pedro me quieren hacer un montaje de algún delito que nunca he cometido”*. Quiroz llegó a esta conclusión porque, cuando acudió a la estación de policía, los representantes de esta entidad no le prestaron ninguna colaboración. Días después Quiroz denunció esta situación ante la FLIP y reiteró que no había recibido una oportuna colaboración de la Policía.

La siguiente denuncia de Guillermo que generó malestar la hizo el 7 de octubre y la publicó en su blog de Facebook. Se trataba de una supuesta agresión que cometieron miembros de la Policía de San Pedro Sucre a dos ciudadanos. La noticia se ilustraba con fotos de los cuerpos de los agredidos.

“En las últimas semanas Guille empezó a tener problemas serios con la Policía. Él no contaba esto en su casa pero a sus amigos sí. A mí me dijo, antes de su muerte, que dos tipos que iban en moto habían pasado por el frente de su casa y dispararon dos veces al aire. Guille decía que eran policías”, le comentó a la FLIP una persona cercana a Quiroz.

Once días antes del fallecimiento de Guillermo, el 9 de noviembre del 2012, y a raíz de varios incidentes, el Colegio Nacional de Periodistas de San Pedro sancionó a Quiroz, retirándole el



carné que le habían entregado, por un periodo de tres meses. *“Este señor ha tenido varios altercados con gentes de bien del Municipio: presidentes de juntas de acciones comunales, ganaderos, cura párroco, campesinos, la Policía que presta sus servicios en esta localidad y pare de contar. Lo último que hizo fue en un festival que finalizó hace 4 días, se dio puño y le propinó un botellazo a uno de los participantes al certamen folclórico”,* se explica en el documento que se le hace llegar a Quiroz.

La detención de Quiroz, ¿qué pasó?

Sancionado de El Meridiano de Sucre y del Colegio de Periodistas, el único trabajo que conservaba Quiroz era como colaborador para el canal de televisión Notisabanas. El 20 de noviembre Guillermo avisó a este medio que unos trabajadores de la petrolera Pacific Rubiales realizarían una protesta a pocos kilómetros de San Pedro. Francisco Barrios, el director del canal le pidió que fuera hasta allí.

Desde las seis de la mañana de ese martes, trabajadores de la compañía empezaron a hacer presencia en las inmediaciones del campo de la multinacional, pero no fue sino hasta después del mediodía cuando la situación se volvió tensa y hubo enfrentamientos verbales entre los manifestantes, la policía y el ESMAD.

La quema de unas llantas en medio de la carretera generó roces y la fuerza pública empezó a retirar a la gente, entre ellos a Guillermo, quien

les dijo que era periodista pero no tenía ningún carné o un chaleco que lo identificaran como tal.

Varios testimonios consultados por la FLIP coinciden en que la manifestación ya se había movilizado y se encontraba a pocos kilómetros de San Pedro, en un sector conocido como la Santa. *“Es entonces cuando la Policía va directamente por su motocicleta (la de Guillermo), que se encontraba parqueada en el mismo lugar junto con otras motos. Había como sesenta o setenta motos de los mototaxistas, de vecinos, amigos, colegas, y solo la de él fue inmovilizada. La Policía le pide los papeles y él no presenta el SOAT, entonces le dicen que se la van a inmovilizar. Él no se deja, se enfurece y se enfrasca en una pelea con un policía. Es entonces cuando lo capturan y lo conducen hasta el camión. No se sabe nada más hasta que cae en la vía conocida como la curva de los Chijetes”* relata una de las personas que estuvo presente pero que prefiere guardar el anonimato.

“Ellos se lo llevaron por lo que estaba denunciando Guillermo, yo por eso le gritaba a los policías: tú tienes la culpa si al hijo mío le pasa algo”, recuerda la madre de Quiroz.

Después de haber sido detenido por el delito de *“violencia contra servidor público”*, según quedó recogido por la Policía, Quiroz fue subido a un camión oficial donde sería conducido bajo custodia hasta la fiscalía de Corozal. Sin embargo, a la altura del paraje *“Chijetes”* y en hechos que aún faltan por esclarecer, el periodista cayó al pavimento sufriendo fuertes golpes en todo



“El paciente refiere cuadro de 6 horas aproximadamente de evaluación, consistente en traumatismos múltiples con objeto contundente (bolillos, puños) por funcionarios de Policía causando trauma con heridas en cabeza, cara, abdomen, testículos, y lesión en espalda”.

el cuerpo que obligaron a trasladarlo hasta la sala de emergencia del hospital de Corozal.

Horas después Guillermo presentaba “*alto riesgo de deterioro neurológico y hemodinámico*” y fue llevado al Hospital de la Clínica María Reina de Sincelajo, donde contaría con mejores equipos. Esta clínica registró la llegada de Quiroz con el siguiente cuadro clínico: “*El paciente refiere cuadro de 6 horas aproximadamente de evaluación, consistente en traumatismos múltiples con objeto contundente (bolillos, puños) por funcionarios de Policía causando trauma con heridas en cabeza, cara, abdomen, testículos, y lesión en espalda*”.

“*Cuando yo llegué al hospital de Corozal él tenía en la cabeza ocho puntos y en la espalda tenía pintados los palos de la policía*”, recuerda entre lágrimas la madre. Y añade que “*todo lo que había grabado con el celular se lo borraron*”.



Muchas dudas pocas respuestas

En un comunicado del 22 de noviembre firmado por el coronel Salvador Gutiérrez, comandante de Policía de Sucre, la Policía recoge su versión de los hechos. “*Esta persona (Quiroz) era parte activa de la manifestación (...) luego aparece en una motocicleta como lo muestra el video, y en uno de los puestos de control que realizaban los uniformados le es requerido su documento de identidad y los documentos del vehículo, hasta ese momento no había manifestado su profesión, al no tener SOAT, revisión técnico mecánica ni casco, la moto le es inmovilizada y subida a una camioneta de la Policía, fuera de control el hombre decide bajar por sus propios medios la motocicleta del vehículo oficial y agrede a uno de los Policías que atienden el caso causándole fuertes golpes en un brazo. El hombre es controlado y conducido a la fiscalía del municipio de Corozal, cuando era trasladado, el ciudadano que fue identificado como Guillermo Quiroz también agrede al uniformado que lo acompañaba y posteriormente se lanza del vehículo, obteniendo las lesiones y consecuencias que ustedes ya conocen, producto de la caída*”.

Sin embargo, esta versión tiene numerosas contradicciones con los relatos de diferentes testigos que aseguran que Guillermo no estaba conduciendo su moto, que estaba parqueada junto a otras, y que él no hacía parte activa de la manifestación, sino haciendo trabajo periodístico.

En otro informe de la Fiscalía, conocido por la FLIP, se recoge otra versión de un policía al momento de la detención de Quiroz que también resulta contradictoria. “*(...) De repente apareció un señor en una motocicleta sin casco quien nos manifestó con palabras soeces como son perros malparidos váyanse que yo soy el que mando aquí en este pueblo, de inmediato el señor dio la vuelta en la motocicleta hacia la vía que da a Magangué. Después de cinco minutos volvió este sujeto en la misma motocicleta y en movimiento y en dirección donde me encontraba con mi compañero de patrulla este sujeto continuaban diciéndonos groserías y le hicimos la señal y procedimos a una requisa legal*”.

Dos meses después de que Guillermo muriera como consecuencia de los golpes que recibió, la investigación de la Policía tiene pocas novedades. La única sanción aplicada, hasta ahora, fue la que se realizara días después

diferentes testigos que aseguran que Guillermo no estaba conduciendo su moto, que estaba parqueada junto a otras, y que él no hacía parte activa de la manifestación, sino haciendo trabajo periodístico.

de la muerte de Guillermo. Entonces, el general Santiago Parra Rubiano, inspector general de la Policía, tomó la decisión de remover de sus cargos en forma temporal a los policías que posiblemente estuvieron en ese procedimiento. Fueron 14 patrulleros, un teniente y un sargento adscritos a la Estación de Policía de San Pedro.

La FLIP intentó reiteradamente hablar con el coronel Gutiérrez, pero no fue posible, y la respuesta oficial que obtuvo por parte de la autoridad departamental es la siguiente: *“La Policía Nacional desde el momento que se cometieron los hechos, inició las investigaciones correspondientes y de parte institucional van muy adelantadas pero debemos ajustar algunos procesos con la Fiscalía General. Pero el compromiso siempre es que los hechos se deben esclarecer tal como fueron, no tenemos ningún interés de ocultar nada. En detalle sobre lo sucedido no podría decir más, las cosas que sucedieron se deben valorar, cada procedimiento que hace la Policía está escrito cómo se hace y de ahí no se debe salir”.*

Paralelamente avanza una investigación por homicidio contra los policías presuntamente involucrados por parte de la fiscalía novena de Corozal, y una demanda contra el Estado por parte del abogado defensor de la familia.

Resultan contradictorias y poco creíbles las versiones dadas por la Policía para explicar la detención y la supuesta caída de la camioneta que terminó causándole la muerte. Ahora es el turno para que la justicia aclare qué fue lo que pasó con Guillermo Quiroz.

explicar la detención y la supuesta caída de la camioneta que terminó causándole la muerte. Ahora es el turno para que la justicia aclare qué fue lo que pasó con Guillermo Quiroz.



Fuerza Pública y periodistas

Un matrimonio con más odios que amores

En este año la FLIP registró 31 agresiones por miembros de la Fuerza Pública la mayoría se dieron durante el cubrimiento de manifestaciones públicas o de notas que implican la presencia de periodistas y uniformados.

El 2012 resultó ser un año que dejó profundas grietas en el matrimonio que hay entre periodismo y Fuerza Pública. Esta unión está llamada a durar para toda la vida, pues ambos son actores vitales en la construcción y desarrollo de la sociedad y deben coexistir en distintos espacios. Sin embargo, un periodista muerto y 31 agresiones por parte de la Fuerza Pública a periodistas, entre las que sobresalieron las obstrucciones al trabajo periodístico, deterioraron aún más una relación que de por sí ya estaba muy maltrecha en varias regiones del país. Coincidentalmente, estos hechos se dieron en el mismo año que la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó a Colombia por los maltratos que el periodista Richard Vélez recibió por parte de miembros del ejército en 1996.

En este año la FLIP registró 31 agresiones por miembros de la Fuerza Pública la mayoría se dieron durante el cubrimiento de manifestaciones públicas o de notas que implican la presencia de periodistas y uniformados. Una situación que no responde a las dificultades por las que atraviesa una región particular o a que se esté denunciando un tema en concreto.

En 1996 Richard Vélez Restrepo, camarógrafo del noticiero “12:30”, se encontraba cubriendo una “marcha cocalera” en Morelia, Caquetá, cuando presencié y grabó los maltratos que recibieron los manifestantes por parte de

la Brigada XII del Ejército Nacional. Según relata la sentencia de la Corte Interamericana que condenó a Colombia, “*Restrepo fue agredido físicamente por varios miembros de la XII Brigada del Ejército Nacional, quienes buscaron impedirle que siguiera grabando las actuaciones de los militares y quitarle la cinta de video que contenía el material grabado.*” Además de esto, le destruyeron la cámara, pero se pudo conservar el casete como prueba. La historia no se detuvo ahí: Vélez recibió varias amenazas y hostigamientos a partir de ese día, hasta que tuvo que irse exiliado y el trabajo de la justicia para resarcir lo sucedido fue poco satisfactorio.

Dieciséis años después se siguen presentando agresiones contra periodistas que implican a la Fuerza Pública. En el sur del Huila, donde se construye la represa de El Quimbo, un productor audiovisual tuvo que abandonar su ciudad después de recibir amenazas de muerte por la realización de un video en el que quedó registrado el abuso de la fuerza del ESMAD a la hora de desalojar a unos campesinos de la región; y en Sincelejo se registró la muerte de Guillermo Quiroz en confusos hechos que involucran a la Policía.

Según las cifras del 2012 que ha recogido la FLIP, después de los agresores anónimos, la Fuerza Pública aparece como el actor más reincidente. De un total de 158 acciones, en 44 casos se desconoce quién es el autor; en 31 se relacionan con Fuerza Pública, es decir el 22%, solo por debajo de los 35 hechos atribuidos a los particulares. Le siguen las Bacrim con 18 casos; la guerrilla con 9; funcionarios públicos con 5 y 4 acciones perpetradas por paramilitares.

La radiografía de estas cifras muestra un panorama similar al que evidencia la encuesta realizada por el Proyecto Antonio Nariño a 600 periodistas en todo el país, y que refleja la percepción de cómo se vivió su oficio en 2011. Gracias a este estudio se puede establecer que los principales temores que tienen los reporteros a la hora de realizar su trabajo son las restricciones a la movilidad por parte de autoridades y las agresiones de la Fuerza Pública.

La mayoría de los entrevistados respondieron que conocía por lo



menos a un colega que había sido víctima de agresiones por parte de la Policía, Ejército o del ESMAD. Igualmente resulta preocupante que según estos resultados los periodistas de Antioquia, de la región Caribe, de la Amazonía y de la zona Pacífica aseguraron estar más preocupados por las agresiones y amenazas que vienen de la Fuerza Pública que de los grupos armados ilegales.

¿Y las investigaciones qué?

La Policía cuenta con 89 jefes de Derechos Humanos en todo el país y 57 oficinas con competencia disciplinaria, las investigaciones que se hacen al interior de la fuerza no ofrecen garantías a los agredidos, y esto se refleja en los resultados de dichas indagaciones. De los 31 casos registrados por la FLIP solo uno ha sido sancionado.

El de Vélez es un claro ejemplo de lo complicado que puede ser obtener justicia en este tipo de casos. Basta con ver lo dicho por la Corte Interamericana: *“Ninguna de las violaciones cometidas contra el señor Vélez Restrepo y su familia fue efectivamente investigada en la jurisdicción penal.”* Además de esto, *“las únicas sanciones proferidas por órganos internos fueron dos sanciones disciplinarias a lo interno de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, en ellas no se sancionó a ningún militar de forma directa por haber agredido físicamente al señor Vélez Restrepo el 29 de agosto de 1996 y el Estado ni siquiera ha probado que las sanciones hubieren quedado firmes”*.

Hoy en día el coronel Marco Antonio Gómez, director de Derechos Humanos de la Policía, explica que desde esta institución se hace un

esfuerzo no solo en solucionar las situaciones que se presentan de abuso de la autoridad sino que trabajan en capacitaciones para evitar que se repitan estos atropellos. *“Por un lado está el control mediante las investigaciones disciplinarias, donde el policía que de una u otra forma infringe las normas disciplinarias o penales se ve en curso en una investigación que termina en un fallo. Este es un mecanismo absolutamente fundamental de la labor que hace la inspección general. A lo largo y ancho del territorio nacional tenemos un total de 57 oficinas con competencia disciplinaria. Además los policías que adelantan las investigaciones son abogados, con títulos profesionales, y son ellos los que deben fallar esos procedimientos disciplinarios”*, comenta Gómez.

El otro campo en el que también vienen trabajando es en las capacitaciones para evitar y neutralizar los excesos de los uniformados en la prestación del servicio policivo. *“Nosotros tenemos alrededor de 160.000 uniformados en nuestra nómina, que son de diferentes extracciones y es muy difícil controlar el comportamiento cuando se tiene gente de todo tipo de extracción y de diversos grados de escolaridad y culturas. A nosotros nos corresponde tratar de realizar la prevención de excesos, y en caso de presentarse, colocar castigos ejemplarizantes”*.

Sin embargo, y a pesar de que la Policía cuenta con 89 jefes de Derechos Humanos en todo el país y 57 oficinas con competencia disciplinaria, las investigaciones que se hacen al interior de la fuerza no ofrecen garantías a los agredidos, y esto se refleja en los resultados de dichas indagaciones. De los 31 casos registrados por la FLIP solo uno ha sido sancionado. Este último, fue un caso bastante mediatizado en el que una reportera gráfica de un medio nacional fue la víctima. En solo 23 días se dio la respectiva sanción para el agresor con doce meses de suspensión del cargo. Un precedente de celeridad.

La realidad de los periodistas se da en un Estado de dos caras, como la



“Mientras en algunos lugares de Colombia la prensa parece pertenecer al primer mundo, en otros sobrevive, literalmente como en la República Democrática del Congo, con periodistas amenazados por los grupos armados y presionados por los militares”.

Dr Jekyll y Mr Hyde como propone Álvaro Sierra, editor general de la revista Semana y con miles de kilómetros de reportaría a sus espaldas. *“Mientras en algunos lugares de Colombia la prensa parece pertenecer al primer mundo, en otros sobrevive, literalmente como en la República Democrática del Congo, con periodistas amenazados por los grupos armados y presionados por los militares”*¹.

Además del alto número de agresiones y de los escasos resultados en las investigaciones, varias asociaciones alertaron sobre el alcance que pueda tener el proyecto del Código Nacional de Policía y Convivencia, que fue radicado en el Congreso en noviembre del 2012. Según la Federación Colombiana de Periodistas, FECOLPER, se le otorgaría a la Fuerza Pública instrumentos legales para “el retiro del sitio”, “la incautación”, y “el uso de la fuerza”, en posible contravía del pleno ejercicio de la libertad de prensa, decomiso de material periodístico y uso desmedido de la fuerza.

Casos que sacudieron el 2012

El secuestro de Romeo Langlois

El sábado 28 de abril del 2012 el periodista francés Romero Langlois, corresponsal de la cadena de televisión France 24 y el diario *Le Figaro*, acompañó una operación de militares y

¹ Texto tomado del libro ‘La palabra desarmada’, capítulo “Elementos para el cubrimiento del conflicto y el posconflicto en Colombia”, de Álvaro Sierra.

policías contra laboratorios de coca custodiados por las Farc en las selvas de Caquetá, como parte de la realización de un documental sobre el narcotráfico en Colombia. Durante el operativo el grupo se vio enfrentado con el Frente 51 de las FARC, dejando al periodista entre el fuego cruzado.

Finalizado el combate, dos soldados murieron y el periodista resultó herido. Además fue capturado y retenido durante 32 días por el Frente 51 de las FARC.

Este caso llevó a que el 22 de mayo se hiciera un debate de control político en la Comisión Segunda del Senado, en el que se citó a la Cancillería y al Ministerio de Defensa. Al final de la reunión, se determinó que este Ministerio debía crear un protocolo de relaciones de la fuerza pública con los periodistas. Se sabe que este documento está en proceso, pero todavía no ha sido socializado ni se conoce una versión definitiva.

Los rezagos de El Quimbo

El documental realizado por Bladimir Sánchez y titulado ‘El video que el Gobierno no quiere que veamos’ fue publicado a principios del 2012 y registra el desalojo de la Fuerza Pública a pobladores de la región de Gigante, Huila, donde se está construyendo la represa de El Quimbo.

Al mismo tiempo que el video se convertía en un éxito en las redes sociales, el comunicador se convertía en blanco de amenazas. Su trabajo fue tachado de colaborador de la guerrilla y su visibilización fue mayor, luego de haber aparecido en el programa “Megaproyectos, la nueva Vorágine” de Especiales Pirry, donde se hacen las mismas denuncias de Sánchez.

En agosto de 2012 el periodista le dijo a la FLIP que continuaba bajo hostigamiento y amenazas. A la fecha, el periodista continúa sin poder regresar a su municipio.



Por su parte, el periodista italiano Bruno Federico fue agredido en el mismo municipio, cuando el ESMAD desalojó un grupo de aproximadamente 30 pescadores, el 15 de febrero. Según informó Federico a la FLIP, aunque se identificó como periodista, el ESMAD le arrojó piedras y le intimidó con disparar un gas lacrimógeno en su contra si seguía filmando el desalojo.

El periodista fue detenido cuando el operativo ya había terminado. Después de hacerle una requisita le informaron que debían verificar la validez de sus documentos de identificación. Los policías trasladaron a Federico a la estación de la Policía de Obo, Huila, y luego a Neiva. Durante todo ese trámite, el periodista fue retenido 4 horas. Esto era innecesario, ya que existen medios de verificación más rápidos que no implican desplazamientos como los que se dieron.

Cubrir la indignación puede ser peligroso

Ardila estaba grabando la forma en que miembros del ESMAD golpeaban a unos manifestantes que habían sido reducidos. Los funcionarios detuvieron a Ardila y le decomisaron su cámara y carné.

El 12 de octubre, durante las manifestaciones enmarcadas en la 'Semana de la indignación,' resultaron agredidos por parte de miembros de la Policía los periodistas extranjeros Giorgio Sabaudó (Italia) y Ernesto Mercado (Venezuela), entre otros. Al final de la jornada, el saldo fue de cinco periodistas agredidos por policías y uno detenido arbitrariamente.

Sabaudó, un bloguero que estaba tomando fotos de la movilización resultó herido, con su cámara de fotos rota, retenido durante 6 horas en la Unidad de Respuesta Inmediata-URI y señalado como guerrillero por parte de los policías. Por su parte, Mercado recibió varios golpes y daños a sus equipos mientras retrataba las protestas en el barrio Nuevo Chile en Bogotá.

Los periodistas locales también fueron afectados. Luis González y Javier Padilla, técnicos del equipo microondas del Canal RCN, entre otros, fueron agredidos y sufrieron daños en sus equipos de transmisión y en sus teléfonos móviles.

Bucaramanga, otro escenario de hostilidad

En Bucaramanga el periodista Jhonathan Ardila tuvo problemas para cubrir una protesta contra el sistema de transporte masivo Metrolinea el 28 de septiembre. Ardila estaba grabando la forma en que miembros del ESMAD golpeaban a unos manifestantes que habían sido reducidos. Los funcionarios detuvieron a Ardila y le decomisaron su cámara y carné.

En octubre, Marcos Fidel Valencia fue retenido por un policía. Según informó Valencia a la FLIP, esto ocurrió tras la explosión de un petardo en un terreno baldío al que el fotógrafo llegó antes que la policía. Cuando Valencia estaba fotografiando la zona de los hechos en límites del lote, un policía lo retiró de la zona aduciendo razones de seguridad y le pidió que borrara las fotos porque estaba alterando posibles pruebas.

Daniel Martínez: Otra víctima del descontento

En la madrugada del día 27 de octubre, Daniel Martínez, corresponsal de RCN Televisión en la capital de Arauca, se encontraba grabando con su celular una disputa entre jóvenes a las afueras de un establecimiento público. Pero pasó de ser espectador de los actos violentos a ser parte de los mismos cuando un grupo de policías, que se encontraban en el lugar, intentaron evitar que siguiera con la grabación y lo agredieron.



El camino de la reconciliación

Durante su trabajo, es frecuente que los periodistas deban compartir espacios con la Fuerza Pública, ya sea para consultarlos como fuente de información o simplemente porque ambos están presentes en el cubrimiento de las noticias (manifestaciones, eventos deportivos, choques de automóviles, levantamientos de cadáver, desalojos, por ejemplo). De ahí la importancia de que unos y otros comprendan el trabajo que el otro realiza.

La Corte Interamericana fue enfática en explicar las implicaciones que tienen las agresiones de la Fuerza Pública contra un periodista. En la sentencia del caso de Richard Vélez dijo que sus ataques “resultan particularmente graves debido al

efecto amedrentador que pueden tener en otros periodistas que cubren noticias de interés público, lo cual incide en la información que finalmente reciben los miembros de la sociedad.”

En este sentido, la Corte Interamericana consideró importante que la sentencia que dictó incluyera dentro de las obligaciones para el Estado colombiano la realización de capacitaciones a las Fuerzas Armadas “a fin de evitar que hechos

como los ocurridos en el presente caso se repitan. Para ello, el Estado debe incorporar, en sus programas de educación en derechos humanos dirigidos a las Fuerzas Armadas, un módulo específico sobre la protección del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión y de la labor que cumplen los periodistas y comunicadores sociales.”

En agosto de 2012 el Ministerio de Defensa le pidió a la FLIP realizar un programa piloto de capacitación a miembros de la Fuerza Pública

(Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Policía) en temas de libertad de expresión y trato a los periodistas. Hasta diciembre se hicieron cuatro talleres y se capacitaron 88 uniformados. También se hizo un encuentro entre la Policía y el Ejército con periodistas de Arauca para intercambiar impresiones sobre el trabajo de cada uno y definir estrategias que permitan mejorar la relación entre ellos.

Si bien este es un paso importante para que los miembros de las Fuerzas Militares comprendan el trabajo de los periodistas y su importancia en la democracia, es claro que no basta con realizar unos cuantos talleres, sino que debe implicar la creación de programas completos de educación en el tema, como lo ordena la Corte Interamericana.



UNP: Cifras positivas

con desafíos por asumir

En medio de grandes expectativas y con importantes retos por atender, la Unidad Nacional de Protección, UNP, vio la luz con la llegada del 2012. De esta forma la implementación de las medidas de protección de los periodistas en riesgo, al igual que el resto de poblaciones vulnerables, entre ellos las víctimas que enmarca la ley 1448, dejaron de estar a cargo del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior para ser responsabilidad de esta nueva entidad. Un giro importante a todo el sistema de protección que ofrece el Estado, creando una entidad especializada en la materia.

Para esto el Gobierno creó en torno a la UNP una estructura similar en tamaño y presupuesto a la que tienen entidades como la Contraloría o la Personería de Bogotá. Con 834 empleados, 684 de ellos vinculados a la planta y un presupuesto cercano a los doscientos mil millones de pesos (195.381.282.000) de los que el 7% está destinado a la protección de los periodistas (13.676.689.740), la UNP ganó músculo y dientes, pues aunque se encuentra adscrita al Ministerio del Interior, la Unidad tiene total autonomía para ejecutar los programas de protección.

Para diferentes voces el cambio se anunciaba como necesario. Por un lado la función del Ministerio del Interior debe estar encaminada a formular políticas y no a implementar medidas de estudios de riesgo realizados a periodistas,



El Gobierno creó en torno a la UNP una estructura similar en tamaño y presupuesto a la que tienen entidades como la Contraloría o la Personería de Bogotá. Con 834 empleados

protección. Pero sobre todo, el programa estaba manchado por los escándalos de las chuzadas del DAS, del que varios periodistas fueron víctimas a través de los esquemas de protección que daba esa entidad y su presencia en los espacios donde se concertaban las medidas. Sin embargo, la necesidad de un cambio no significaba que mudar de piel fuera suficiente para generar mejores condiciones de seguridad para los periodistas.

Las dos responsabilidades fundamentales a asumir por la UNP eran: realizar los cuestionados estudios de riesgo, función que antes cumplía la Policía y el DAS; y encargarse de implementar y hacer seguimiento a las medidas de protección aprobadas.

A su vez, los desafíos se centraban en tres aristas: articular a las diferentes instituciones encargadas de prevenir, proteger y sancionar los ataques contra periodistas; generar confianza entre los periodistas para así olvidar los estigmas que existen sobre el personal de seguridad proveniente del DAS; y responder oportunamente a los requerimientos para entregar a tiempo las medidas de protección aprobadas y cambiar o arreglar los esquemas en mal estado, queja recurrente de los protegidos.

Doce meses después de estar en funcionamiento la suma del balance resulta positivo en cifras. Se aumentó casi que en cuarenta el número de con relación al 2011. También se logró que las medidas implementadas (escortas y carros blindados), a cargo de la empresa privada VISE que depende directamente de la UNP, hayan ayudado a salvar vidas. Además, ha resultado positivo el aumento del número de Comités de evaluación de riesgos y recomendación de Medidas, CERREM, lo que permite un mayor y

mejor seguimiento a los casos y más rapidez en la implementación de las medidas.

En el 2012 hubo 8 atentados contra protegidos de la Unidad, entre ellos un periodista, el ex ministro y director del programa radial La Hora de la Verdad, Fernando Londoño. Las ocho víctimas de los atentados salieron con vida. Y, en términos generales, el clima entre los periodistas y organismos como la FLIP y FECOLPER es positivo pues reconocen importantes avances en materia de seguridad. No sin también reconocer que existen varios desafíos y acciones por corregir.

“Un balance positivo en un año que fue difícil. No fue fácil explicarle a la ciudadanía por qué heredamos un personal del DAS. Tuvimos que desarrollar todos los protocolos, montar un sistema de información confiable que no existía para poder hacer un mejor seguimiento, que permitiera saber quiénes tenían medidas de protección y quiénes no”, resume el director de la UNP, Andrés Villamizar Pachón, quien previo a este cargo había sido el subdirector de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior. “Pero en términos generales se logró y la mayoría de los protegidos ven la creación de la Unidad como un avance positivo, y sienten que ha habido una mejoría, no sin esto decir que no hay fallas”, concluye Villamizar.

La principal razón por la que la UNP contratara a agentes del DAS fue para evitar una “masacre laboral”, como explicó en su momento Villamizar y se comprometió públicamente ante los periodistas a desvincular de la entidad a cualquier persona involucrada en los escándalos del pasado. Sin embargo, entre algunos beneficiarios y algunas organizaciones que le hacen seguimiento al funcionamiento de la UNP, hay un sinsabor y se siente que “pusieron ratones a cuidar el queso”.



Jineth Bedoya evalúa como positiva la entrada en vigencia de la UNP. “De los trece años que llevo con protección del Estado, estos dos años han sido los únicos en los que me he sentido realmente protegida. En mi caso la UNP sí está cumpliendo con las medidas cautelares que otorgó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.”

Se puede ver en retrospectiva que en el informe anual de la FLIP en 2008 para analizar el Programa de Protección a Periodistas del Ministerio, se detectó que el 82% de las medidas preventivas aprobadas ese año no se hicieron efectivas. En ese año, al igual que ahora, el lunar de los estudios radicaba en la demora del resultado. Según este documento el estudio de riesgo tardaba, en promedio, cuatro meses.

Desde Fecolper se subraya que la creación de la UNP mejoró “sustancialmente” las condiciones para acceder a las medidas de protección por parte de los periodistas. Su presidenta, Adriana Hurtado, asegura que esta iniciativa “ha sido una muy buena intención del Gobierno, que ha permitido mejorar la revisión interna de los procesos que existían, de la mejora de los programas que ellos tienen y que finalmente se han podido salvar muchas vidas.”

Por su parte la periodista Jineth Bedoya evalúa como positiva la entrada en vigencia de la UNP. “De los trece años que llevo con protección del Estado, estos dos años han sido los únicos en los que me he sentido realmente protegida. En mi caso la UNP sí está cumpliendo con las medidas cautelares que otorgó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,” le dijo Bedoya a la FLIP.

Estudios de riesgo: mayor cantidad, menor calidad

Aunque en líneas generales la UNP asumió con suficiencia el reto de ofrecer la protección a los periodistas, existen algunos aspectos que deben convertirse en una prioridad para la Unidad durante el 2013. El primero de ellos está

relacionado con la calidad de los estudios de nivel de riesgo.

De enero a diciembre del 2012 la entidad atendió 100 solicitudes de protección de periodistas. De estos, 50 arrojaron un resultado de extraordinario, en otras palabras, que necesitaban alguna medida de protección; 40 fueron ordinarios y hubo 10 devoluciones, es decir, que no se recibieron. En la actualidad hay un total de 94 periodistas atendidos por la UNP, de los cuales 44 son herencia del anterior programa. 37 tienen medidas duras (vehículo blindado, escoltas, chalecos antibalas), mientras que 57 cuentan con medidas blandas (rondas policiales, subsidio de transporte, equipo de comunicación).

Estas cifras muestran un aumento en el número de casos atendidos respecto al 2011, cuando fueron atendidas 60 solicitudes de protección. Sin embargo, fueron varios los casos que la FLIP registró de reporteros que manifestaron sus quejas por la baja calidad con la que les fueron realizados sus estudios de riesgo.

Desde diferentes regiones como Bogotá o Antioquia, por citar algunos casos, los reporteros le manifestaron a la FLIP que los estudios “fueron muy mal realizados”, por personas que “hacen entrevistas en lugar inapropiados” que “no tienen en cuenta el contexto de la región” y “descuidan papeles importantes”.



De enero a diciembre del 2012 la entidad atendió 100 solicitudes de protección de periodistas.

Otra de las quejas recurrentes que hubo a lo largo del 2012 fue un recorte presupuestal que hizo la UNP por concepto del subsidio gasolina, que se redujo de 1.400.000 pesos mensuales a 700.000, lo que se convirtió en un problema, sobre todo para los periodistas de región que deben recorrer grandes distancias cubriendo distintos municipios.

La justificación de la UNP es que el global de este rubro significaba alrededor de 20.000 millones de pesos al año, por lo que se hizo un estudio técnico que determinó ese ajuste. Después de algunos reclamos por parte de los beneficiarios que justificaron su gasto de gasolina, la UNP estableció que la ayuda de 700.000 pesos sería la base, y a partir de ahí, se les reconocería previa justificación.

También se ha observado en algunos casos que el tiempo para hacer efectivas las medidas supera el plazo de 30 días hábiles para el estudio y de dos meses de implementación establecido en el decreto 4912, el que regula a la UNP. La oportuna puesta en marcha de medidas de protección también era un problema cuando el programa era manejado directamente por el Ministerio del Interior.

Un periodista regional, que pidió la reserva de su nombre, afirmó que *“en mi caso el estudio fue muy mal realizado, quedaron de recoger unos documentos importantes que nunca recogieron. Pero una vez, pasaron más de tres meses hasta que finalmente me dieron el esquema”* a pesar de tener estudio de riesgo extraordinario.

Desde la UNP coinciden en que este ha sido uno de los fallos. *“Hoy en día, desde que una persona solicita la protección hasta que finalmente la recibe, como mínimo pasan dos meses y máximo tres meses. Nuestra intención*

es que el estudio de riesgo tomara 20 días hábiles y 15 más para implementar las medidas. El desafío no es fácil porque es una cuestión interinstitucional en donde también participan otras unidades durante este proceso”, asegura Villamizar.



Impunidad

Balance General

En el 2012 hubo un asesinato contra un periodista por razones de su oficio. Colombia suma ya 140 homicidios de comunicadores desde 1977.

La justicia sigue en deuda:

49

Hay 49 expedientes de periodistas asesinados que a la fecha no son ubicados por la Fiscalía y el Consejo Superior de la Judicatura.

91

De los 91 expedientes encontrados, 35 están inactivos y 56 están activos.

53

De 56 casos activos, 53 están en etapas preliminares en la Fiscalía.

59

A la fecha, en total, han prescrito 59 casos de periodistas. 2 de ellos prescribieron durante el 2012: John Félix Tirado y José Domingo Cortés Soto

Los casos con peligro de prescribir en el 2013 son 6:

2013

11 Feb

Gerardo Didier Gómez, el 11 de febrero (periodista radial Freelance)

12 Mar

José Eustorgio Colmenares, el 12 de marzo (Director del periódico La Opinión de Cúcuta)

19 Mar

Carlos Lajud Catalán, el 19 de marzo (periodista radial de Emisoras ABC)

3 Agosto

Nelson de la Rosa Toscano, el 3 de agosto (Reportero Gráfico del diario El Universal)

28 Sept

Manuel José Martínez, el 28 de septiembre (Periodista de Radio Súper)

26 Dic

Danilo Alfonso Baquero, el 26 de Diciembre (Periodista de Emisora Bolivariana)

Avances

- En el 2012 se dio sentencia por parte del Juzgado Primero Penal del circuito contra Edgar Ariel Córdoba Trujillo. La condena es de 24 años y dos meses de cárcel por el asesinato del periodista Álvaro Alonso Escobar, ocurrido el 23 de diciembre de 2011 en Fundación, Magdalena.
- El Consejo de Estado condenó al INPEC por tener responsabilidad en el asesinato de la periodista Amparo Leonor Jiménez. El asesino debía estar privado de su libertad en el momento de los hechos, 11 de agosto de 1998.
- Se dio medida de aseguramiento contra el hijo de Enilse López, Jorge Luis Alfonso López. La decisión fue por haber serios indicios que lo relacionan con el asesinato del político y periodista Rafael Enrique Prins, ocurrido en 2005.1998.

- Por primera vez en 12 años, la Fiscalía General de la Nación tomó una decisión en la investigación por secuestro, tortura y violencia sexual que sufrió Jineth Bedoya en el año 2012. La Fiscal dictó medida de aseguramiento contra tres paramilitares presos y calificó el caso como Crimen de Lesa Humanidad.
- Iniciaron dos juicios en casos emblemáticos contra presuntos autores intelectuales: el 4 de julio contra José Miguel Narváez, ex subdirector del DAS, por el homicidio de Jaime Garzon.
El 17 de septiembre contra el dirigente político de Caldas, Ferney Tapasco y otros, por el asesinato de Orlando Sierra, caso como Crimen de Lesa Humanidad.

En diciembre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos admitió el caso del periodista Hernando Rangel Moreno, director de Magdalena 30 días, Sur y Región, asesinado en El Banco Magdalena en 1999. El caso fue denunciado internacionalmente por el retardo injustificado en su investigación.

Caso DAS – Tímidos avances judiciales

Han pasado casi cuatro años desde que varios medios de comunicación denunciaron irregularidades en el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). A pesar de que han existido actuaciones de la justicia, éstas parecen haberse estancado en el último tiempo.

Avances del Proceso Condenados

- Enrique Alberto Ariza Rivas (ex director de inteligencia del DAS)
 - Jorge Armando Rubiano (coordinador del grupo de desarrollo tecnológico de la subdirección de contrainteligencia DAS)
 - Hugo Daney Ortíz (subdirector de operaciones del DAS)
 - Jackeline Sandoval Salazar (subdirectora de contrainteligencia y directora general operativa del DAS)
 - Martha Inés Leal Llanos (subdirectora de análisis y coordinadora del grupo de inteligencia DAS).
-

Los funcionarios fueron condenados el 30 de noviembre a 8 años de prisión por el Juzgado Tercero Penal de Circuito Especializado de Descongestión de Bogotá. La sentencia los encontró culpables de los delitos de violación ilícita de comunicaciones, utilización ilícita de equipos transmisores o receptores y abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto en calidad de coautores. Estas personas tuvieron penas similares a las que tuvieron otros vinculados con el tema DAS que aceptaron responsabilidad y colaboraron con la justicia.

María del Pilar Hurtado y Bernardo Moreno

Actualmente se está adelantando ante la Corte Suprema el juicio contra Bernardo Moreno, ex Secretario General de presidencia y María del Pilar Hurtado, directora del DAS entre el 2007 y 2008. El primero de estos se encuentra privado de la libertad. Hurtado, por su parte, obtuvo asilo político en Panamá.

En julio de 2012 se relevó al Fiscal a cargo del caso por el cual se investiga a Bernardo Moreno y María del Pilar Hurtado, con el radicado 36784 de la Corte Suprema de Justicia.

En noviembre de 2012 el Tribunal Superior de Bogotá concedió extender la orden de captura contra Hurtado.

Ex presidente Álvaro Uribe ante la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes.

En septiembre de 2012, después de la presentación de varias acciones de tutela, algunas de las víctimas de interceptaciones ilegales y hostigamientos por parte del DAS fueron escuchadas en la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, durante el proceso que se sigue contra el ex presidente Álvaro Uribe. Los periodistas Hollman Morris y Daniel Coronell declararon como testigos. El caso se encuentra en etapa de investigación.

Libertad de expresión y derechos de autor en Internet.

La batalla por el equilibrio
Carlos Cortés Castillo*

El 13 de abril de 2012 el presidente Juan Manuel Santos firmó la Ley 1520 –conocida como ‘Ley Lleras 2.0’–, cuyo objetivo principal es incrementar la protección de los derechos de autor en Internet. Éste fue el episodio más relevante del año pasado en materia de libertad de expresión en Internet en nuestro país. No solo por la ley en sí misma, sino porque su expedición hace parte del esfuerzo por restringir el uso de contenidos en la red. Una agenda que se desarrolla desde tiempo atrás en otros países y que Colombia está asumiendo sin mayores reparos.

La Ley 1520 implementa algunos de los acuerdos del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos en relación con la protección de la propiedad intelectual en Internet. Por esa razón, el presidente Santos le pidió al Congreso que tramitara el proyecto de urgencia, antes de la visita de Barack Obama con ocasión de la Cumbre de las Américas. Este gesto político impidió una discusión adecuada en el Congreso y cualquier tipo de debate en la sociedad civil.

La norma fue demandada ante la Corte Constitucional por vicios en su trámite y, en efecto, mientras escribo esto (23 de enero de 2013) se conoce que fue declarada inconstitucional. Según el comunicado del tribunal, el proyecto debió tramitarse en la comisión primera y no en la segunda.

Que la Ley se haya caído por problemas de forma impidió que hubiera un estudio de los asuntos de fondo. La Ley 1520 imponía estándares desproporcionados por la violación de los derechos de autor, aplicables a Internet de manera general o específica. De manera predecible, este tipo de regulación inhibe la libertad de expresión en línea (<http://www.palermo.edu/cele/noticias/amicus-curiae-ley-lleras.html>). Por ejemplo, a la luz de la redacción imprecisa del artículo 16, era posible imputarle la comisión de un delito a una persona que simplemente comparte contenidos en su blog.

El desequilibrio de esta ley quedó tan claro que, pocos meses más tarde, el propio Congreso presentó un proyecto de ley que contempla excepciones y limitaciones para usar contenido protegido en Internet. Sin embargo, esta iniciativa –que aún se encuentra en trámite– no abarca el problema en su totalidad ni observa algunos estándares internacionales en el tema.

El 13 de abril de 2012 el presidente Juan Manuel Santos firmó la Ley 1520 –conocida como ‘Ley Lleras 2.0’–, cuyo objetivo principal es incrementar la protección de los derechos de autor en Internet. Éste fue el episodio más relevante del año pasado en materia de libertad de expresión en Internet en nuestro país.



WWW.

La norma fue demandada ante la Corte Constitucional por vicios en su trámite y, en efecto, mientras escribo esto (23 de enero de 2013) se conoce que fue declarada inconstitucional. Según el comunicado del tribunal, el proyecto debió tramitarse en la comisión primera y no en la segunda.

Las normas severas de derechos de autor, en detrimento de la libertad de expresión, vienen siendo impulsadas por la industria del entretenimiento y las industrias creativas tradicionales (<http://www.theverge.com/2012/1/18/2716516/money-power-and-congress-how-lobbyists-will-determine-the-fate-of-sopa>) Para hacerlo, han logrado imponer la narrativa tan simple como equivocada de que compartir contenidos digitales equivale a robar. Desconociendo las dinámicas de Internet, la naturaleza de la innovación y el impacto de los contenidos abiertos –no necesariamente gratuitos– en el desarrollo, este discurso viene avanzando en el país de manera irreflexiva.

El antecedente de la Ley 1520 fue el proyecto de la ‘Ley Lleras’, que se hundió en 2011. Esta iniciativa, que también pretendía implementar compromisos adquiridos en el TLC, contemplaba la creación de un mecanismo de remoción de

contenidos en línea que supuestamente violan los derechos de autor. Y digo «supuestamente» porque dicho mecanismo –importado textualmente de la legislación norteamericana– permite que se retiren videos, imágenes y textos sin ningún tipo de control judicial. Es decir, un instrumento que avala la censura previa en detrimento de la Constitución Política y la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

Aunque la Ley Lleras se hundió, contaba con el aval del gobierno y de la Unidad Nacional. Hoy en día el objetivo de tramitarla subsiste –los compromisos adquiridos en el TLC subsisten– por lo cual es probable que se presente nuevamente en 2013. A este panorama se suma el hundimiento de la Ley 1520.

De cualquier forma, la mayoría de servicios que usamos en Internet – Google, Facebook, Twitter– están domiciliados en Estados Unidos y están sujetos a su legislación, la cual ya prevé la remoción arbitraria de contenidos (bajo la norma conocida como ‘Digital Millenium Copyright Act’).

Por ejemplo, el video titulado ‘Rafael Correa, retrato de un padre de la

patria’ ha sido retirado en varias ocasiones de YouTube con el argumento de que viola los derechos de autor de Ecuador TV (<http://knightcenter.utexas.edu/es/blog/00-12405-documental-sobre-rafael-correa-es-retirado-de-sitios-de-internet-denuncia-fundamedios>). Aunque el uso de este material es legal, la ley termina usándose como arma de censura.

Que Estados Unidos tenga ese tipo de normas no significa que sean las más convenientes para el contexto colombiano. Esa necesidad de adaptar e incorporar localmente la regulación ha sido entendida por la ‘Red pa Todos’ (<http://redpatodos.co>). Esta alianza, liderada por la Fundación Karisma y compuesta por organizaciones civiles y usuarios, defiende la idea de un equilibrio entre el Internet libre y la protección de los derechos de autor. La defensa de esta causa no equivale –como algunos caricaturizan– a proponer la eliminación de propiedad privada o la abolición de cualquier tipo de derechos de autor.

La discusión sobre Internet y el debate público apenas comienza en Colombia. Y ya hay sobre la mesa otros temas relevantes. Entre otros, algunos prestadores de servicios de Internet bloquean el acceso a páginas sin criterios claros, o disminuyen la velocidad de conexión de sus usuarios; el gobierno ha expedido normas sobre interceptaciones de comunicaciones que podrían comprometer la privacidad en Internet, y diversas aplicaciones difunden y comercializan la información personal de los usuarios de manera poco transparente.

Ninguno de estos casos tiene soluciones absolutas. La evolución de Internet es un proceso complejo, descentralizado y, sobre todo, incierto. La prioridad, por ahora, es que la sociedad civil entienda los desafíos y asuma el compromiso de pelear por los cambios. Por su parte, el gobierno y el Congreso deberían levantar el acelerador y propiciar un debate amplio.

*Ex director y miembro del consejo directivo de la FLIP, investigador del Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información-CELE de la Universidad de Palermo.

 @CCortesC

Las reformas al SIDH,

gran peligro para la Libertad de Expresión

Desde abril de 2011 ha tenido movimiento una propuesta hecha por un grupo de países, liderado por Ecuador y Venezuela, para hacer unas reformas al Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), incluyendo a la Relatoría Especial Para la Libertad de Expresión (RELE). Durante el 2012, la iniciativa se ha acelerado a niveles preocupantes. Lo que falta es poco y el panorama no es el mejor.

¿Qué es la RELE?

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) es una oficina permanente que asesora a la CIDH en la evaluación de casos individuales relacionados con violaciones a la libertad de expresión, recomienda la adopción de medidas cautelares, hace visitas oficiales a países para recolectar infamación, y produce informes sobre la situación de libertad de expresión en el hemisferio.

Las propuestas de reforma que afectan directamente a la RELE son:

- Nivelar la financiación de las relatorías de la CIDH, quitando la posibilidad de que la RELE pueda buscar recursos de cooperación internacional.

- Quitarle la posibilidad de hacer su informe anual sobre el estado de libertad de expresión en las Américas, dejándolo solo en un capítulo dentro del informe de derechos humanos que hace la CIDH.

- Imponer un "código de conducta" para las actuaciones de la RELE.

El gobierno Santos ha manifestado que no apoyará reformas que perjudiquen el funcionamiento de la RELE. No obstante, hay otras propuestas que pueden causar problemas.

Hay propuestas que no afectan directamente a la RELE pero que dificultan la defensa de los derechos humanos a través del SIDH:

- Eliminar el capítulo cuarto del informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el cual se hace un mayor seguimiento a los países con graves violaciones de los derechos humanos (capítulo en el que estaba Colombia hasta 2012).

- Cambiar la destinación de recursos, dirigiéndolos más a promoción que al estudio de casos, que serían menos coercitivos contra los Estados.

- Acortar la duración y el campo de acción de las medidas cautelares destinadas a proteger individuos y grupos que estén frente a una gran amenaza.

El trabajo del SIDH ha sido clave para la defensa de la libertad de expresión en Colombia:

- Actualmente, once periodistas son beneficiarios de medidas cautelares

- Los informes temáticos de la CIDH y los pronunciamientos de la RELE han sido clave para denunciar temas como el espionaje a periodistas a través del DAS, o denunciar casos de amenazas y asesinatos de periodistas colombianos a nivel internacional.

- La Corte Constitucional ha usado los estándares establecidos por la CIDH cuando se ha referido a temas de libertad de expresión y acceso a la información.

- El trabajo de la CIDH y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en casos individuales ha servido para dar recomendaciones al Estado en la defensa de la libertad de expresión y otros derechos

- Gracias a la sentencia de la Corte Interamericana en el caso de Richard Velez vs. Colombia, el Estado colombiano ha comenzado a adoptar iniciativas de capacitación en la comprensión del trabajo periodístico y la libertad de expresión.

Durante el 2012 se dio un proceso de consulta con la sociedad civil y la CIDH para analizar las propuestas y hacer recomendaciones. Esas recomendaciones deben ser evaluadas por el Consejo Permanente que presentará una propuesta a la Asamblea General de la OEA en 2013 para que defina cuáles serán las reformas.

RELE

Movida legal

cambios y avances legislativos

Además de la ley 1520 de 2012 (ver: Libertad de expresión y derechos de autor en Internet. La batalla por el equilibrio), durante el año aparecieron algunos cambios legislativos relacionados con la libertad de expresión y acceso a la información. Hay aspectos preocupantes y otros positivos que implican desafíos para el ejercicio de estos derechos. Estos son algunos de los más destacados en el año.

Ley de Inteligencia

El 12 de julio la Corte Constitucional emitió el comunicado de la sentencia C-540 de 2012, mediante la cual declara como constitucional el proyecto de ley de Inteligencia y Contrainteligencia. Esta iniciativa del gobierno, había sido aprobada en el 2011 y busca regular el oficio de las entidades que desarrollan estas actividades. La sentencia fue más conservadora de lo esperado y establece grandes desafíos, principalmente para el derecho de acceso a la información.

Lo bueno

- Se reafirma que la reserva de la información no vincula a los periodistas.
- Se declaró inconstitucional la reserva indeterminada de la información de inteligencia y contrainteligencia relacionada con grupos al margen de la ley. Las reservas deben ser determinadas y concretas.
- Se declaró inconstitucional por razones de trámite la creación de varios delitos y aumento de penas con relación a la revelación de información reservada. No obstante, la Corte exhortó al Congreso a legislar sobre el tema.

Lo que preocupa

- Se declararon como constitucionales todas las reservas del proyecto de ley. Estas están relacionadas con el control de las actividades de inteligencia y contrainteligencia a través de los superiores y del Congreso de la República. Preocupa que estos espacios sean secretos, ya que buscan vigilar que las garantías establecidas en la ley se cumplan.
- Se consideró constitucional establecer que la reserva de información relacionada con inteligencia y contrainteligencia tenga una reserva de 30 años, prorrogable por 15. Este tiempo es desproporcionado y alejado de los estándares internacionales de acceso a la información.
- Pese a que se delimitó el alcance del monitoreo del espectro electromagnético, puede haber peligro de que esta actividad desencadene en seguimientos ilegales a individuos, por lo que su reglamentación debe ser vista con mucho cuidado.

Ley de acceso a la información pública

El 20 de junio se aprobó en conciliación el proyecto de ley estatutaria de Acceso a la Información Pública. Esta iniciativa tuvo el impulso de la Plataforma Más Información Más Derechos, una iniciativa de la sociedad civil de la cual forma parte la FLIP. Al cierre de este informe, el proyecto se encontraba bajo estudio de la Corte Constitucional para definir su constitucionalidad. Hay aspectos positivos y hay otros que se espera que la Corte aclare o declare como inconstitucionales.

Lo bueno

• Acorde a gran parte de los estándares internacionales y constitucionales.

• Obliga a la creación de una política pública de acceso a la información.

• Las entidades deben entregar información de forma proactiva.

• Se indica quiénes deben entregar información: las tres ramas del poder público, aquellos que presten alguna función o servicio público con relación a su prestación y los partidos políticos, entre otros.

• Se facilita el uso de la tutela

en casos de acceso a la información.

• Se reduce el periodo máximo de reservas (Antes eran 30 años. Ahora, serán 15 prorrogables por el mismo tiempo).

• Se fijan criterios estrictos para el momento en que se decida negar información.

Lo que preocupa

• El párrafo 2 del artículo 5 establece una reserva bastante amplia y ambigua sobre los documentos de "defensa y seguridad nacional, orden público y relaciones internacionales".

• El inciso segundo del artículo 21 puede dar cabida para que los funcionarios nieguen que tienen un documento o la entrega de este cuando "el daño causado al interés protegido sea mayor al interés público de obtener acceso a la información."

Ley del libro

Desde el 22 de diciembre de 1993 existía una norma que desincentivaba el uso del comic como forma de expresión literaria o artística. Esto ha cambiado desde el 28 de noviembre de 2012 con la sentencia C 1023 de 2012.

El problema se encontraba en que la Ley 98 de 1993, conocida como "Ley del libro", creó incentivos para la democratización y fomento de los libros en Colombia pero excluía de su campo de aplicación a los comics y dificultaba el uso de esta plataforma que tiene tanto espacio para la innovación y llega a muchos públicos. Con esta sentencia, surgen ventajas para aquellos que quieran usar una forma distinta al texto plano como medio de expresión y acceso a la cultura, principalmente a través de exenciones y deducciones tributarias para aspectos como la impresión, distribución y venta.

Casos destacados

1. Homicidio:
Argemiro
Cárdenas
Agudelo:



2. Homicidio:
Yamit
Bailarín
Suescún:



3. Homicidio:
Nina Maritza
Guerrero
Almeida



4. Homicidio:
Lisbey
Aguilar
López



5. Panfleto
en Santa
Marta



6. Atentado a
Fernando
Londoño



7. Secuestro
de Elida
Parra



8. Cierre temporal:
Emisora comunitaria
Nasa Estéreo:



9. Daño a Infraestructura:
Emisora Voces de
Nuestra Tierra



1. Homicidio:
Argemiro
Cárdenas
Agudelo:



El 15 de marzo de 2012 fue asesinado el periodista y líder político de Dosquebradas, Risaralda, Argemiro Cárdenas Agudelo. Su labor en la emisora Metro Radio Estereo se enfocaba en la parte comercial y administrativa, alquilaba espacios radiales para programas de opinión política e informativos y dirigía un espacio musical con artistas de los sesentas.

Las primeras informaciones sobre la muerte de Cárdenas indican que, al parecer, se asocia con sus actividades políticas. El periodista había sido alcalde de Dos Quebradas y líder del Partido Liberal. En conversaciones con colegas de Cárdenas se pudo saber que éste no estaba realizando trabajos de denuncia periodística ni tenía antecedentes de amenazas.



Además de su labor política, Cárdenas fue corresponsal de varios medios en Dosquebradas. Trabajó durante más de 14 años en emisoras comunitarias en este peligroso municipio. Una fuente que pidió la reserva de su nombre afirmó que Dosquebradas “era la tierra de Macaco” y que “*hay bandas de micro tráfico que se disputan los barrios y reductos de los paramilitares.*”

Aproximadamente 72 horas después de la muerte de Cárdenas, la policía capturó en el barrio El Triunfo, de Pereira, a John Alexander Mejía, de 24 años, identificado como el actor material del asesinato. Alias “Jhon” aceptó en audiencia de garantías haber disparado contra Cárdenas. El homicida fue condenado a 21 años de prisión pero no ha habido avances en identificar los móviles ni el actor intelectual de los hechos. En su momento, el entonces Ministro del Interior, Germán Vargas Lleras, repudió lo sucedido y dijo que nunca se tuvo información “*que pudiera comprometer la seguridad de Argemiro. De haberla tenido le habríamos brindado medidas de protección.*”

2.Homicidio: Yamit Bailarín Suescún:



En la madrugada del 27 de mayo fue encontrado muerto el documentalista y líder indígena Yamit Bailarín Suescún en el corregimiento de San Cristóbal de la ciudad de Medellín. El joven, oriundo del resguardo Jaikerazabi del municipio de Mutata, Antioquia, no tenía antecedentes de amenazas y se encontraba estudiando comunicación audiovisual en la Universidad de Antioquia. Suescún venía trabajando en un documental sobre derechos humanos en el Urabá. Por su parte, varias fuentes consultadas por la FLIP afirmaron que la muerte de Suescún estaría vinculada con el peligro propio de la zona y no con alguna investigación periodística.

Bailarín había llegado pocos días antes a la capital del Departamento como representante de las comunidades indígenas de Antioquia para participar en procesos de formación y capacitación en una escuela de realización audiovisual. Durante su estadía en Medellín cayó como víctima en la guerra entre las bandas criminales por las llamadas fronteras invisibles. El corregimiento donde fue encontrado su cuerpo, es lugar de conflicto de "combos", donde suelen ocurrir homicidios de jóvenes y líderes de la comunidad. El incidente se presentó cuando Bailarín se dirigía hacia el Terminal Norte de Medellín, desde la Ciudadela Nuevo Occidente, donde habita un familiar.

3.Homicidio: Nina Maritza Guerrero Almeida



Guerrero recibió tres impactos de bala el 8 de junio en horas de la mañana cuando llegaba a la sede regional del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Cali, donde se desempeñaba como funcionaria. Pocas horas después del ataque realizado por dos sujetos en motocicleta, Guerrero murió en la Unidad de Urgencias de la Clínica de Occidente. Era oriunda de Sotomayor, Pasto, pero se encontraba en la capital del Valle del Cauca adelantando su maestría en comunicación social.

Maritza Guerrero Almeida, quien había trabajado hace algún tiempo con CNC noticias, no tenía antecedentes de amenazas y se había desempeñado como jefe de prensa en la campaña del senador liberal Guillermo García en las pasadas elecciones.

Aún se desconocen por parte de las autoridades los móviles del asesinato. Se manejan versiones distintas, unas que apuntan a que se trataba de un asalto y otras que se trata de alguna venganza por motivos pasionales.

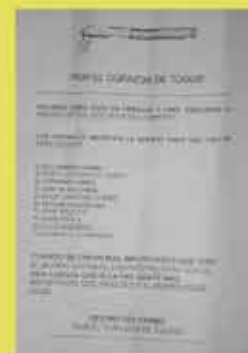
4. Homicidio: Lisbey Aguilar López



EL día 7 de diciembre de 2012 el periodista y camarógrafo de 50 años Lisbey Aguilar fue encontrado muerto en su residencia en Calarcá, Quindío. Según ha podido documentar la FLIP, el asesinato estaría relacionado con su vida personal. Aguilar López estuvo vinculado al oficio periodístico desde hace veinte años y se había desempeñado como camarógrafo en diferentes medios locales y regionales. Durante 2012 el periodista trabajó en la oficina de prensa de la alcaldía de Calarcá, donde realizaba productos institucionales. Desde finales del mes de noviembre, Aguilar se encontraba desempleado.

A pesar de que Aguilar no había advertido amenazas en su contra, meses antes de su asesinato, había sido víctima de un ataque con arma blanca en el que recibió fuertes lesiones. El atentado se dio presuntamente por su ex pareja, quien estaría involucrada con la agresión que le causó la muerte.

5. Panfleto en Santa Marta



El 15 de septiembre se conoció en Santa Marta, Magdalena, un pasquín firmado por la “Oficina del Caribe” en el que se amenaza a 10 periodistas de la ciudad, algunos de ellos. El panfleto coincidió con la reproducción hecha por varios medios de comunicación locales a una entrevista realizada al exjefe paramilitar alias ‘el Canoso’, en la cual se denuncian presuntos nexos entre los paramilitares y políticos de la región.

Ante los hechos CaicedoEl alcalde de Santa Marta, Carlos Caicedo, repudió la amenaza y pidió a la Policía Nacional y al Ministerio del Interior que adelantaran las medidas de protección necesarias. Caicedo era mencionado en la entrevista a alias ‘el Canoso’ por posiblemente participar en hechos de corrupción cuando fue rector de la Universidad de Magdalena.

Por su parte, en conversaciones con el comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta, Freddy Tibaduiza, se pudo establecer que el hecho es conocido por esta entidad y que se tiene poca información sobre la organización que hizo el panfleto. La Unidad Nacional de Protección también tuvo conocimiento del hecho. Algunos de los periodistas cuentan con medidas de protección y a otros se les está adelantando el estudio de riesgo. La FLIP hizo una misión especial a Santa Marta para analizar el hecho y ha pedido a las autoridades tomar las medidas necesarias (<http://goo.gl/UmDKM>).

6. Atentado a Fernando Londoño



Fernando Londoño Hoyos, ex Ministro del Interior y de Justicia, director del programa radial La Hora de la Verdad y columnista de *El Tiempo* y *La Patria*, fue víctima de un atentado con una bomba el 15 de mayo. Los hechos se presentaron mientras Londoño transitaba en su carro blindado por la calle 74 con avenida Caracas, en el norte de Bogotá.

La explosión, producto de una bomba lapa que fue adherida al vehículo de Londoño, dejó como saldo 51 heridos y dos muertos, entre ellos un escolta del ex ministro. Desde un comienzo, las autoridades señalaron a las FARC como presuntos autores intelectuales del atentado por las críticas que Londoño ha hecho a esta guerrilla. Pese a que los hechos no se han esclarecido completamente, la investigación ha seguido su curso y señala como posibles responsables del atentado a una banda de Cali contratada por el grupo guerrillero. En agosto se dio captura a cinco presuntos autores materiales que no tienen relación con las FARC. Después, en octubre, se supo que hubo diferencias entre la Fiscalía y la Policía por la forma en que se dio la captura de una sexta persona que después fue liberada.

7. Secuestro de Elida Parra



El caso de Romeo Langlois no fue el único secuestro de un periodista que se reportó durante el año. El 24 de julio, en Saravena, Arauca, Elida Parra fue raptada por un grupo de hombres armados. Parra trabaja en el Oleoducto Bicentenario y los sábados dirigía un programa radial sobre los derechos de los niños en la emisora Sarare Stereo. El ELN reconoció la autoría de los hechos y liberó a Parra el 14 de agosto en la zona rural de Fortul, Arauca. Se considera que el delito tuvo más relación con su trabajo en la empresa petrolera y no con su labor periodística.

8. Cierre temporal: Emisora comunitaria Nasa Estéreo:



En julio de 2012, los directivos de la emisora comunitaria, Nasa Estéreo, ubicada en el municipio de Toribio, Cauca, decidieron salir temporalmente del aire. La emisora hace parte de los 10 colectivos de la Asociación de Medios de Comunicación Indígena de Colombia "AMCIC". La medida se dio por considerar que estaban en peligro por los combates que se estaban dando entre la guerrilla de las FARC y la Fuerza Pública, cerca de la sede de la emisora.

Desde septiembre, el Ministerio de Telecomunicaciones prometió ayudar con la reposición de los equipos averiados. A la fecha no se ha recibido una respuesta concisa, aunque han sostenido varias reuniones.

Las instalaciones y la transmisión de la emisora habían sido afectadas anteriormente. En 2011, una chiva bomba, atribuida a las FARC, causó daños a su infraestructura física y equipos. El hecho provocó que el medio de comunicación saliera temporalmente del aire y dejó dos comunicadores heridos. Además, durante un periodo de menos de dos meses (Febrero – Abril) aparecieron 3 panfletos presuntamente de las autodefensas en los que amenazaron a un total de 11 emisoras comunitarias que hacen parte del Consejo Regional Indígena de Cauca (CRIC), entre esas, Nasa Estéreo.

9. Daño a Infraestructura: Emisora Voces de Nuestra Tierra



Telecomunicaciones prometió ayudar con la reposición de los equipos averiados. A la fecha no se ha recibido una respuesta concisa, aunque han sostenido varias reuniones.

Las instalaciones y la transmisión de la emisora habían sido afectadas anteriormente. En 2011, una chiva bomba, atribuida a las FARC, causó daños a su infraestructura física y equipos. El hecho provocó que el medio de comunicación saliera temporalmente del aire y dejó dos comunicadores heridos. Además, durante un periodo de menos de dos meses (Febrero – Abril) aparecieron 3 panfletos presuntamente de las autodefensas en los que amenazaron a un total de 11 emisoras comunitarias que hacen parte del Consejo Regional Indígena de Cauca (CRIC), entre esas, Nasa Estéreo.